



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de Setiembre de 2020

COMUNICACION N° 2020/177

**Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.
Información para el Registro de Tercerizaciones.**

La Superintendencia de Servicios Financieros ha evaluado que es necesario conceder un plazo mayor al establecido en la Comunicación 2020/154, para la carga inicial de la información de los contratos de tercerizaciones vigentes, que originalmente se fijó en el 15 de setiembre de 2020, por lo cual se otorga nuevo plazo hasta el 28 de octubre de 2020.

ROSARIO GARAT
Gerencia de Gestión
Estratégica y Operativa

2019/03108